

ORDENANZA Nº: 3630/09.-

Ramallo, 06 de mayo de 2009

VISTO:

El Artículo 10º de la Ordenanza Nº 3587/08; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Artículo, se faculta a la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Municipal de Apoyo a la Educación a considerar excepciones a los requisitos exigidos en los Artículos 2º y 3º en función de situaciones particulares;

Que este fondo debe atender las necesidades de los niños, jóvenes y adultos que se encuentren cursando sus estudios en cualquiera de los niveles de enseñanza;

Que existen alumnos de nuestro partido que requieren de un transporte público para concurrir a un establecimiento educativo;

Que muchas veces la familia de estos alumnos no cuentan con lo recursos suficientes para costear los pasajes de dicho transporte;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórganse dos becas de transporte de **PESOS OCHENTA (\$ 80.-)** a los ----- alumnos Toloza, Malvina – D.N.I. Nº 38.852.598 y Toloza, Patricia – D.N.I. Nº 38.852.599.-----

ARTÍCULO 2º) Otórgase una beca de transporte de **PESOS CIEN (\$ 100.-)** a la alumna ----- Ibáñez, Romina – D.N.I. Nº 39.962.294.-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º de la pre----- sente Ordenanza será imputado a la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 01 “Conducción y Administración General” – Objeto del gasto: 5.1.3.4 – “Becas de Transporte”.-----**

ARTÍCULO 4º) Las tres (3) becas a otorgar, según constan en los Artículos precedentes, ----- deben percibirse por única vez en el mes de junio del corriente año.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese a los beneficiarios de las Becas.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2009.-----**